

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

19 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1075

12-2

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Memorándum Interno de fecha 15 de mayo de 2014, de Director DEM , Sr. Juan García Salazar.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la reparación en forma urgente de la tubería de alcantarillado del Depto. de Educación, debido a que ésta colapsó y las aguas servidas están escurriendo hacia el exterior, lo que está provocando una seria emergencia sanitaria, infringiendo con ello las normas de Higiene y Seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Orden de Higiene y Seguridad del DAEM.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, a Luis Chacano Rodríguez "Servicios Lisant", Rut. N° 14.333.812-6, para realizar la reparación en forma urgente de la tubería de alcantarillado del Depto. de Educación, debido a que ésta colapsó y las aguas servidas están escurriendo hacia el exterior, lo que está provocando una seria emergencia sanitaria, infringiendo con ello las normas de Higiene y Seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Orden de Higiene y Seguridad del DAEM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Vigente de Educación Municipal, por el monto de \$ 464.100.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL